

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2019-00172-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.700.000.00
Notificaciones	\$	36.320.00
TOTAL:	\$	2.736.320.00

Son: **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.736.320,00).**

Palmira,

El Secretario,

14 AGO. 2020

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ

CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la **FIJACIÓN EN LISTAS** No. 025 de

18 AGO. 2020

Palmira,

18 AGO. 2020

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

DTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DDO: JUAN CARLOS CRIOLLO MEDINA
KAP.